

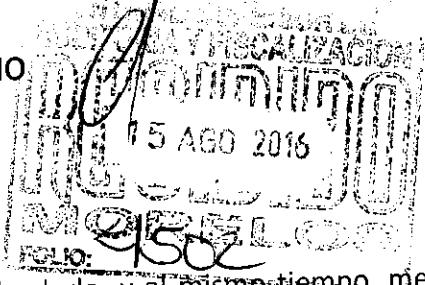


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

Cuernavaca, Morelos; a 15 de Agosto de 2016

DIPUTADO FRANCISCO ALEJANDRO MORENO MERINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

PRESENTE.



Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo, me permito remitir a Usted el Programa Operativo Anual 2016, modificado, derivado de la Ampliación Presupuestal Autorizada, por la cantidad de \$1,500,000.00, (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), al Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

Por lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos, misión y visión de este Órgano Jurisdiccional en el ejercicio 2016.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

13:17 Engargalado
3514

CON COPIA PARA:

- DIP. EDER EDUARDO RODRÍGUEZ CASILLAS.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.- PARA SU CONOCIMIENTO.
- LIC. ADRIANA FLORES GARZA.- SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.- MISMO FIN.
- LIC. JOSÉ VICENTE LOREDO MÉNDEZ.- AUDITOR GENERAL DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE ADITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.- MISMO FIN.

ARCHIVO.

RECIBIDO 15 AGO 2016
14:27
RECIBIDO PRESIDENCIA

15 AGO 2016
1305 5392
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBIDO



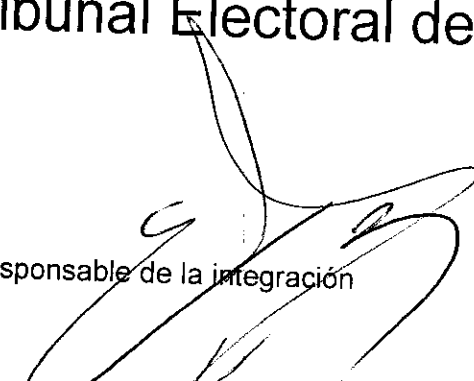
MORELOS

PODER EJECUTIVO

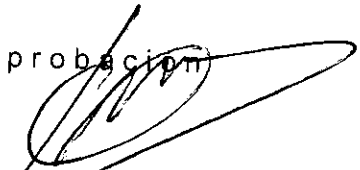
Programa Operativo Anual Modificado (Por Ampliación Presupuestal) 2016

Tribunal Electoral del Estado de Morelos

Responsable de la integración


C.P. ELIZABETH GÓMEZ
APONTE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Aprobación


Dr. CARLOS ALBERTO PUIG
HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

Agosto 11, 2016

El presente programa operativo anual, se formuló con fundamento en el artículo 70, fracción XVIII, inciso "b" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 22, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, artículo 6, 17 fracción "v" y artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación y artículo 3, 15, 19, 43, 44 y 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Los aspectos administrativos a que se refiere el artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación, se pueden consultar en el portal de transparencia de la página en internet del Gobierno del Estado de Morelos (www.morelos.gob.mx)

Contenido

I.	Resumen de recursos financieros	3
II.	Aspectos de política económica y social.....	4
III.	Proyectos por Unidad Responsable de Gasto	5
	Tribunal Estatal Electoral	5

I. Resumen de recursos financieros (Miles de pesos)

Unidad Responsable de Gasto	Gasto corriente y social		Gasto de inversión			
	Estatal	Federal	Federal		Estatal	Ingresos propios
			Ramo 33	Prog. Fed.		
1. Tribunal Electoral del Estado de Morelos	14,280.56	.00	.00	.00	.00	.00
Total dependencia	14,280.56	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	14,280.56			(.00)		
			14,280.56			

II. Aspectos de política económica y social

El Tribunal Electoral del estado de Morelos, cuenta con personal capacitado y especializado, en materia electoral y administrativa, para desarrollar plenamente la misión que tiene encomendada tanto en proceso electoral como en períodos ordinarios, cuenta con una estructura orgánica funcional, además del Instituto Académico de Investigaciones y Capacitación Electoral. Así mismo con archivos de información de las funciones propias del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, abierto al público en general para consultas ciudadanas, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se proporciona el servicio de biblioteca para consulta de temas electorales de autores reconocidos, que sirven de apoyo a las diversas áreas Jurídico Electorales, para la atención de los estudiosos del Derecho y profesionistas en general.

Sin embargo, la delicada situación financiera del Estado afecta de manera indirecta a este Órgano Jurisdiccional, la insuficiencia presupuestaria no garantiza la permanencia del personal especializado en la materia, así como la infraestructura indispensable para el cumplimiento del objetivo, corriendo el riesgo de no cumplir con lo estipulado por la Ley de la materia. Dada la insuficiencia económica de Este Tribunal por la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2016, por el H. Congreso del Estado.

III. Proyectos por Unidad Responsable de Gasto

Unidad responsable						
Clave presupuestal:	70-1-2	Nombre:	Tribunal Electoral del Estado de Morelos			
Relación de proyectos por Unidad Responsable de Gasto (Sólo cuando son más de un proyecto)						
Proyectos	Gasto corriente y social (Miles de pesos)		Inversión (Miles de pesos)			
	Estatal	Federal	Federal		Estatal	Ingresos propios
			Ramo 33	Prog. Fed.		
1. Atención de medios de impugnación y capacitación electoral	14,280.56					
Total	14,280.56	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	14,280.56		0.0			
			14,280.56			
Observaciones	<p>Nota: En el monto de \$14,280.56, se incluye la cantidad de \$156.59, recursos que se depositan a la cuenta de Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mismos que se ven reflejados como un ingreso, pero corresponden para pagos de cuotas del 4.25%, descuentos por préstamos otorgados a los pensionados por el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos y pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta. Información actualizada al mes de Julio de 2016.</p>					

Proyecto Institucional		
Número:	1	Nombre 1. Atención de impugnaciones y capacitación electoral
<i>Clasificación funcional</i>		
Finalidad:	1.	Gobierno
Función:	1.2.	Justicia
Subfunción:	1.2.1.	Impartición de justicia
<i>Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018</i>		
Eje rector:	No aplica	
Objetivo:	No aplica	
Estrategia:	No aplica	
Línea de acción	No aplica	No aplica
<i>Alineación con el programa indicado en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018</i>		
Programa:	No aplica	
Objetivo:	No aplica	No aplica
<i>Características del proyecto</i>		
Objetivo(s):	<ul style="list-style-type: none"> • Resolver los medios de impugnación presentados por partidos políticos, ciudadanos o funcionarios nombrados por elección popular. • Capacitar a ciudadanos en materia electoral a través cursos, conferencias, talleres o actividades docentes. 	
Estrategia(s):	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los medios de impugnación recibidos mediante el estudio y aplicación de las leyes en la materia hasta dictar sentencia. • Programación e impartición de cursos, conferencias, talleres y actividades docentes a periodistas, estudiantes, partidos políticos, ayuntamientos y población en general. 	
Beneficio social y/o económico:	Con este proyecto se garantiza a la población la democracia electoral.	

Información financiera del proyecto institucional (Gasto corriente y social)					
Rubro	Programación trimestral de avance financiero (Miles de pesos)				
	Subtotales	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Total	14,280.56	3,136.00	3,215.86	3,397.03	4,531.67
Estatal	14,280.56	3,136.00	3,215.86	3,397.03	4,531.67
Observaciones:	<p>Nota: En el monto de \$14,280.56, se incluye la cantidad de \$156.59, recursos que se depositan a la cuenta de Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mismos que se ven reflejados como un ingreso, pero corresponden para pagos de cuotas del 4.25%, descuentos por préstamos otorgados a los pensionados por el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos y pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Información actualizada al mes de Julio de 2016.</p>				

Ficha técnica del indicador

Clave:	TEEM-P01-01	Nombre del indicador:	Porcentaje de impugnaciones resueltas.								
Tipo:	Estratégico x De Gestión	Sentido de la medición:	x Ascendente Descendente Regular	Dimensión:	Eficiencia x Eficacia Calidad Economía	Frecuencia de medición:	Mensual x Bimestral Trimestral Semestral Anual Otro:				
Definición del indicador:	Mide en porcentaje la cantidad de impugnaciones resueltas con relación a las recibidas.										
Método de cálculo:	Valor absoluto X Porcentaje Tasa de variación Otro:		Unidad de medida	Línea base					Meta 2016		
Fórmula de cálculo: Número de impugnaciones resueltas / Total de impugnaciones recibidas * 100				Porcentaje	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
					100% (5)	100% (8)	100% (197)	100% (44)	100% (70)	100% (434)	100% (95)
Programación de la meta 2015											
Primer trimestre 100%			Segundo trimestre 100%			Tercer trimestre 100%			Cuarto trimestre 100%		
Glosario:	Impugnación: Refutación, petición de anulación de una resolución oficial de acuerdo con las leyes.										
Fuente de información:	Dirección Administrativa del Tribunal Estatal Electoral.										
Observaciones:	La actividad fundamental del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, está encaminada principalmente a resolver todas las impugnaciones que presenten los partidos políticos y particulares en general.										

Ficha técnica del indicador

Clave:	TEEM-P01-02	Nombre del indicador:	Cursos, conferencias, talleres y seminarios impartidos.								
Tipo:	Estratégico x De Gestión	Sentido de la medición:	x Ascendente Descendente Regular	Dimensión:	Eficiencia x Eficacia Calidad Economía	Frecuencia de medición:	Mensual x Bimestral Trimestral Semestral Anual Otro:				
Definición del indicador:	Mide la cantidad de cursos, conferencias, talleres y seminarios impartidos a la población.										
Método de cálculo:	X Valor absoluto Porcentaje Tasa de variación Otro:		Unidad de medida	Línea base					Meta 2016		
Fórmula de cálculo: Número de cursos, conferencias, talleres y seminarios impartidos				Curso, conferencia, taller y/o seminario	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
						33	2	0	2	4	43
Programación de la meta 2015											
Primer trimestre 0			Segundo trimestre 15			Tercer trimestre 30			Cuarto trimestre 43		
Glosario:	Curso: Conjunto de lecciones para la enseñanza de la materia electoral. Taller: Lecciones teóricas prácticas para elaborar impugnaciones en derecho electoral. Conferencia: Es una reunión de gente que debate o que expone sobre derecho electoral. Seminario: Reunión de Magistrados, Secretarios de Estudio, Partidos Políticos, es decir de personas que tienen el mismo interés en aprender o perfeccionar algún tema sobre Derecho Electoral o temas afines.										
Fuente de información:	Dirección Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.										
Observaciones:	La capacitación se dará a la ciudadanía en general, estudiantes, abogados, profesionistas en general y funcionarios del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.										

Ficha técnica del indicador

Clave:	TEEM-P01-03	Nombre del Indicador:	Personas capacitadas en materia electoral.						
Tipo:	Estratégico x De Gestión	Sentido de la medición:	x Ascendente Descendente Regular	Dimensión:	x Eficiencia Eficacia Calidad Economía	Frecuencia de medición:	Mensual x Bimestral Trimestral Semestral Anual Otro:		
Definición del indicador:	Mide la cantidad de personas capacitadas en materia electoral mediante cursos, conferencias, talleres y seminarios impartidos								
Método de cálculo:			Unidad de medida	Línea base					Meta 2016
X Valor absoluto Tasa de variación	Porcentaje Otro:	Razón o promedio		2010	2011	2012	2013	2014	2015
Fórmula de cálculo: Número de personas capacitadas en materia electoral			Persona	1650	400	00	2850	500	3500
Programación de la meta 2015									
Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre			Cuarto trimestre		
0		1245		2430			3500		
Glosario:	Persona capacitada: Persona que asistió a un curso, conferencia, taller o seminario en materia electoral								
Fuente de información:	Dirección Administrativa del Tribunal Estatal Electoral.								
Observaciones:	La capacitación se dará a la ciudadanía en general, estudiantes, abogados y funcionarios del Tribunal Estatal Electoral.								